

 <b>Tucson, Arizona</b>  <b>POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA</b>	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Cuidado de la Propiedad Escolar por los Estudiantes
	CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JICB

Se espera que cada estudiante tome orgullo en la apariencia física de la escuela. Los maestros y los estudiantes deben estar atentos en todo momento para evitar daños o destrucción de la propiedad escolar. Cualquier marca o estropeo a la propiedad escolar debe ser reportada a la oficina inmediatamente.

Ningún estudiante deberá dañar o estropear cualquier propiedad del Distrito. El tipo de disciplina que se puede imponer a los estudiantes por el daño a la propiedad escolar depende de las circunstancias. Los estudiantes pueden estar sujetos a disciplina por daño intencional o destrucción de la propiedad escolar.

Si algún menor de edad participa en conducta que resulte en daño a la propiedad del Distrito, el Distrito podrá entablar cargos formales con el propósito de contar con la orden de un tribunal a los menores o a sus padres, para hacer restitución total o parcial, al Distrito de acuerdo con la ley.

Adoptada: 16 de agosto, 1960  
 Corregida: 19 de enero, 1971  
 Corregida: 9 de septiembre, 2008 (solamente el formato de numérico a letras)  
 Corregida: 28 de abril, 2009  
 Revisada: 20 de mayo, 2013

**REFERENCIA LEGAL:** A.R.S. §12-661  
 A.R.S. § 15-727  
 A.R.S. § 15-842

**REFERENCIA RECÍPROCA** *Pautas para los Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes*  
 Políticas y Reglamentos JK – *Disciplina Estudiantil*  
 Política JQ – *Tarifas, multas y cargos de los estudiantes*